

REUNION CONSEJO DEPARTAMENTAL 01-06-11

Siendo las 13:26 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, cito en calle Florida 1450. Preside la reunión el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Miguel Lliteras, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Consejeros Luciana Zapata, Ignacio Buffone, Alejandra Mangano, Adriana López, Marcelo García Dieguez, Alejandro Cragno, Francisco Orozco, Juan Trobbiani, Analia Ocampo, Federico Bugatti, Silvia Stepanosky y German Ramallo.-----

Punto Nº 1: El **Director Decano Lic. Lliteras** informa que mediante la convocatoria de la Secretaria General de Ciencia y Tecnología el Departamento ha ganado la adquisición del Software de análisis estadístico SPSS con 9 usuarios y tres módulos de procesamiento avanzado, por un monto total de \$ 39.000, y con una financiación por parte de la SCyT de \$ 35.271. Posteriormente detalla las gestiones realizadas desde la Dirección y del Rectorado en relación al acceso a la sede del Departamento en el predio del Hospital Militar, y da lectura a la nota enviada al Comandante de la 3º División desde el Rectorado y la respuesta correspondiente. Aclara que la intención del Rector fue agotar las instancias locales de Gestión para posteriormente solicitar audiencia en el Comando de Sanidad, el Ministerio de Defensa y en otras instancias si la situación lo requiere. El Consejero García Dieguez manifiesta su preocupación en relación a lo manifestado en la carta del Ejecutivo de la UNS sobre la dificultad de manejar a los Cuerpos Colegiados. Considera que así como el Estatuto determina que la máxima autoridad son los Cuerpos Colegiados y que el Ejecutivo es quien debe actuar según lo que los mismos resuelven, las expresiones hacia afuera de la Institución deben reflejar con claridad este aspecto. En segundo termino acuerda con la idea que la UNS se instalo voluntariamente en las dependencias del Ejercito, y que una gestion con mayor precocidad podría haber trabajado en lograr un amparo legal para asegurar la disponibilidad de las inversiones. Agrega que debe aclararse la diferencia entre control en el acceso y restricciones en el acceso y que, si bien hasta la fecha no se han generado dificultades, formalmente es necesario contar con el carnet identificadorio para el ingreso, por lo que es necesario garantizar que en un futuro no se limitara el acceso a toda persona ajena a la UNS que quiera acceder a la sede del DCS para inscripción o informe. Considera que la situación actual es consecuencia a que no se tomaron las medidas necesarias en el momento oportuno, e insiste en la necesidad de apelar a los máximos niveles d autoridad. El Director Decano aclara el primer punto expuesto por el Consejero García Dieguez, leyendo textualmente que la nota plantea: *"...Como UD sabrá, nuestra organización institucional lejos de ser vertical tiene bastante de horizontalidad, y la autoridad máxima es ejercida por Cuerpos Colegiados, integrados tanto por docentes como por estudiante, lo cual hace dificultoso manejar las situaciones que se están presentando...."* y agrega que analizando párrafo en su contexto es claro que lo que se plantea es la diferencia en los tiempos de decisión y adaptación a los cambios vinculados a las medidas de seguridad entre dos organizaciones institucionales tan contrastables. También responde que en relación al ingreso a la sede del DCS, tal como leyera en la plenaria anterior, la nota de la Dirección del Hospital es clara al especificar que toda persona que no disponga de carné identificadorio tendrá acceso irrestricto debiendo dejar un documento de identificación en la guardia. Agrega que en relación al tema vio que una agrupación docente ha generado un comunicado proponiendo planificar en el largo plazo mudar la sede del DCS a otra dependencia de la UNS, lo cual es una alternativa que ante las proyecciones de crecimiento del Departamento puede ir cobrando mayor relevancia. La Consejera Buedo manifiesta que ingresó sobre tablas una propuesta formar una comisión de planeamiento, independiente de la gestión y con la longitudinalidad necesaria para planificar en este aspecto y otros que impliquen el

desarrollo del Departamento. El Consejero García Dieguez resalta que hubo un planteo estratégico hace un año para resolver dificultades que se sucedieron con el ingreso, a lo cual el Director Decano responde que las medidas de control de ingreso fueron instauradas paulatinamente desde hace no mas de 3 meses, y que hace un año existían las mismas condiciones que en el 2005. El Consejero Ramallo considera que se debe generar una discusión pragmática y constructiva, resolviendo de que manera se planificará a futuro, y considerando que estrategias son las mas adecuadas para el manejo de la situación actual. En este sentido considera que un dialogo confrontativo implica mayor riesgo para la UNS, y plantea como interrogante que sucede si el Ejército denuncia el convenio y nos vemos obligados a retirarnos en el termino de 60 días. El Director Decano recuerda que en la reunión mantenida con el Rector y el Comandante se consideró la necesidad de trabajar en cuestiones que generen una percepción al personal militar de salud del beneficio o conveniencia de la convivencia con una institución educativa, dando como ejemplo el Curso de postgrado para tutores de practica de enfermería, o que para los cursos de postgrado en salud colectiva o epidemiología, existan beneficios en su inscripción. El Consejero Cragno dice que el Consejero Romano ha sido quien comenzara a manifestar la necesidad de cambiar la sede del DCS, por lo que ve positivo que otras listas se sumen a esta idea. Resalta que la UNS es un ámbito federal, y que se debe trabajar en lograr el acceso que requiere un ámbito federal, si es necesario con una entrada independiente al Hospital Militar. Considera que la revisión de baúles para ver si no se roba armas es una exageración por parte de la institución militar, y reitera que es necesario resolver el asunto con los máximos niveles de autoridad. Refuerza el concepto que el ambiente del DCS no es un ambiente militar, por lo que ve necesario trabajar en un ingreso independiente. La Consejera Mangano plantea que si bien el control del ingreso no implica per se una restricción al ingreso, es necesario analizar si es legal la retención de documentación en una guardia militar. Agrega que realizando una mirada a corto plazo, el Departamento tendrá en algún momento una matricula aproximada de 600 estudiantes, por lo que hay que analizar si tanto para la disponibilidad áulica, la accesibilidad al departamento por un acceso independiente en forma peatonal, y los espacios de actividad practica con especificidad para ambas carreras: las instalaciones del DCS resultarán convenientes. El Consejero García Dieguez considera que trabajar en un beneficio para otra institución seria apropiado si fuera Solvay Indupa y no el Ejército, ya que la instalación de la sede del DCS en el Hospital del Ejército es un beneficio para el Estado del cual ambas instituciones forman parte. Agrega que el planteo de retirar la sede del DCS del HMBB es una solución facilista, ya que no apuesta a la resolución de los problemas que ponen en riesgo de perder las inversiones realizadas hasta la fecha. La Consejera López considera que el tema ha tenido un amplio debate, pero viendo la cantidad de puntos a tratar en el Orden del Día realiza una moción de orden para cerrar la rueda de oradores lo que se aprueba por unanimidad. El Director Decano informa la lista de inscriptos en el segundo periodo de inscripción para los concursos de ayudantes b de SIC y RMP, y propone su revisión junto al los puntos 10 y 12 relacionados al mismo. Presenta los siguientes temas ingresados sobre tablas: Dictamen de la Comisión de Enseñanza para el llamado a concurso de un profesor adjunto con semiexclusivo para las asignaturas Enfermería Familiar II y III. La Consejera López aclara que el dictamen presentado en plenaria volvió a comisión por no tener designado el jurado y que el tema no fue revisado por ser feriado. Solicita que se definan en la plenaria los veedores para no seguir postergando su sustanciación. El Secretario Académico propone que se designen los mismos veedores del ultimo concurso de profesor realizado, lo que se aprueba por unanimidad. Se presenta la propuesta de los Consejeros Lizama, Buedo, Buffone y Zapata de creación de un Comité de Planeamiento, decidiéndose su pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su tratamiento, y posteriormente a la Comisión de Economía, Finanzas e Infraestructura-----

Punto Nº 2: Se presenta el Acta de Sesión Plenaria 18-05-11. El Consejero Orozco plante un error en el último párrafo sobre las abstenciones y votos positivos para la aprobación de un segundo periodo de inscripción en el llamado a concurso de ayudantes B, lo que se reconoce y corrige, aprobándose la misma por unanimidad.-----

Punto Nº 3: Se presenta la Solicitud de auspicio: Tecnicaturas superiores en Tecnologías de Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos y en Esterilización – Región Sanitaria 1 – Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, decidiéndose su pase a la Comisión de Becas, Postgrados y Subsidios.-----

Punto Nº 4: Se presenta la Renuncia al cargo de Facilitadora del Curso de Postgrado Remediar – Redes, Med Sandra Ruggero, aprobándose el mismo por unanimidad.-----

Punto Nº 5: Se presenta la propuesta de Secretaria Académica: Llamado a inscripción para cubrir el cargo de Facilitador del Curso de Postgrado Remediar – Redes. Refiere que según lo manifestado por el Director del Curso, el Med Horacio Romano, es necesario informar sin mayores demoras al Ministerio de Salud el nombramiento del nuevo facilitador, por lo que propone realizar una inscripción rápida a fin de definir la designación en la reunión de Comisiones próxima, lo que se aprueba por unanimidad.-

Punto Nº 6: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Llamado a Inscripción para cubrir cargos de Coordinación del Curso de Postgrado Médicos Comunitarios y Promotores de Salud Familiar – Ministerio de Salud de la Nación, 6ta cohorte. Aclara que la convocatoria a dichos cargos fue realizada en el mes de Noviembre del año 2010, quedando la inscripción sin postulantes y prorrogándose en sus funciones a los docentes Mangano y Bugatti, quienes a la fecha han presentado sus respectivas renuncias. El Consejero García Dieguez considera necesario ampliar la información en el llamado a inscripción, detallando el monto de los honorarios, y la forma de pago por parte del Ministerio de Salud. Considera que la información relacionada al financiamiento por parte del Ministerio y su forma de regularización condiciona la posibilidad de que el Departamento respalde a los mismos con el aval de Curso de Postgrado de la Universidad, y solicita la elevación de los expedientes correspondientes a la comisión de Becas y Postgrados para su análisis. Finalmente se somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad. -----

Punto Nº 8: Se presenta la solicitud de la Coordinadora de Enfermería: Asignación de un Profesor Temporario para el dictado de Salud Colectiva II, aprobándose la convocatoria por unanimidad y determinándose que la selección del jurado será definida por la Comisión de Enseñanza. -----

Punto Nº 9: Se presenta la solicitud de la Coordinadora de Enfermería: Llamado a Inscripción para cubrir las designaciones de profesores en la zona mediante el PEUZO. El Secretario Académico aclara que según lo expuesto en la propuesta por la Coordinadora de Enfermería, el sistema de designación adoptado por el Departamento, mediante la oferta de la función al profesor de cada asignatura o en su defecto a los docentes ordinarios con menor categoría no genero un resultado satisfactorio, por lo que se propone realizar la convocatoria a todos los docentes del Departamento, lo cual se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 10 y 12: Se presenta la solicitud del estudiante Andrés Horticolou: anulación del nuevo llamado a inscripción para los concursos de ayudantes B de RMP y SIC. El Director Decano, considerando que el punto tiene similitudes con el punto siguiente, propone su tratamiento simultaneo, lo que se aprueba por unanimidad. Da lectura a la nota del estudiante Horticolou, quien manifiesta en su nota que según lo determinado por el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes la reapertura de la inscripción al concurso colisiona con lo reglamentado, y por ende perjudica a quienes se inscribieron en los plazos determinados por los artículos 4 y 10 y 11 del mismo, por lo que solicita al Consejo Departamental que anule el segundo llamado a inscripción. Posteriormente da lectura a la nota elevada por los Consejeros Estudiantiles Zapata y Buffone, quienes luego de detallar los procedimientos generados desde la aprobación del llamado a concurso mediante Res DCS 429/10, modificado por Res DCS 96 y 97/11, refieren que en la Sesión Ordinaria del 18 de Mayo se aprobó una reapertura de

inscripción de forma antirreglamentaria. Argumentan la postura en el Reglamento de Concurso de Ayudantes Res CSU 528/97 y modificatorias, particularmente artículos 2º, 3º, 13º y 14º, el reglamento de funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud, particularmente Artículos 48º, 50º, 60º, 61º, 63º y 70º. Detallan que en la Sesión Ordinaria previa, una vez aprobada la lista de inscriptos, se trató nuevamente el tema a pedido del Consejero Orozco sin que existan propuestas sobre tablas, o sometimiento del retratamiento al voto del Consejo, tal como lo determina el Reglamento de Funcionamiento. Agregan que los argumentos expuestos por el Consejero Orozco influyeron de manera tendenciosa en la decisión del cuerpo, y consideran que los mismos faltan a la verdad, ya que con posterioridad a la Sesión se comprobó que la información sobre modificaciones de fechas de inscripción fueron claramente transmitidas por igual a todos los Consejeros Departamentales. Por lo previamente expuesto, solicitan al Consejo la rectificación o ratificación del Consejero Orozco, en relación a que la información de cambio de fecha de inscripción no había sido enviada por igual a todos los Consejeros, la declaración de nulidad de las Resoluciones DCS130-11 y 131-11, y proponen que se reconvierta un cargo de profesor adjunto dedicación simple de medicina en dos cargos de Ayudantes B, informar de modo directo a los estudiantes inscriptos en la segunda oportunidad sobre toda la situación antes descrita y publicar la fecha de concurso de los nuevos cargos de ayudantes en los medios oficiales, la pagina del DCS y por mail a los Consejeros Departamentales. El Consejero Trobbiani refiere que su lista estudiantil no dudó de la buena fe de nadie y que su postura no tiene animosidad alguna, y que la reapertura de la inscripción al mencionado concurso fue aprobada por unanimidad ante una propuesta del Director Decano, lo cual claramente es una excepción a lo reglamentado, como en otras ocasiones en la deliberación del Departamento. Agrega que salta a la vista que hubo un déficit de información, considerando la cantidad de estudiantes inscriptos en el segundo periodo, y considera que sometiéndose todos los inscriptos por igual a un jurado no hay derechos vulnerados. El Consejero Buffone considera que en primer término la reapertura aprobada es antirreglamentaria, lo que expone al concurso a impugnaciones por vicios de procedimiento, y que los fundamentos en los que se sostuvo la resolución son errados, ya que, al aprobarse las Res DCS 96 y 97 que desdoblan el llamado a concurso, en las mismas figuran los plazos de inscripción, lo que, agregado al conocimiento de los reglamentos por parte de todos los consejeros, debería ser información suficiente para cerrar la discusión. El Consejero Bugatti refiere que en la reunión previa a la Sesión Plenaria pasada, en la Comisión de Enseñanza entendió que se había llegado a un consenso procurando antes que nada salvaguardar al concurso de impugnaciones. Considera que es claro que las resoluciones 130 y 131 se trabajaron en torno a una duda y no a un proyecto presentado según lo determina el reglamento. No estando presente en la Sesión referida, pero leyendo el Acta, entiende que la propuesta del Director Decano fue una decisión salomónica considerando como duda la igualdad en la información sobre cambios de fecha de la inscripción en cuestión. Considera que se evidencia en el Acta que se ha deslizado directa o indirectamente el concepto de que la gestión planteo un canal diferente de comunicación con una lista estudiantil que con otra, y que en el caso particular se tuvo la suerte de contar con pruebas contundentes de que no había una información diferencial o consideración de una lista estudiantil oficialista como se menciona en el Acta aprobada el día de la fecha. Considera altamente preocupante que las distintas representaciones del Consejo utilicen temas de discusión de los estudiantes para generar un rédito político, y que se debe tener en cuenta que todo lo que se dice consta en actas, y no se puede decir con liviandad y sin pruebas opiniones que afecten la imagen de una persona o grupo, ya que es claro que la difamación, aunque luego se esclarezca, siempre afecta moralmente al difamado. Agrega que a lo largo de sus años como Consejero ha participado de numerosas discusiones, algunas de tono elevado y no muy agradables, pero siempre en el marco honestidad intelectual de defender posturas políticas diferentes. Por lo previamente expuesto, considera

necesario que el Consejero Orozco exponga su ratificación o rectificación como se solicita en la nota presentada. El Consejero Orozco responde que en ningún momento hubo acusaciones personales, y que la información no fue correctamente divulgada. Ratifica que sus exposiciones hacen referencia a que la información por mail planteaba una fecha, y que finalmente la inscripción fue realizada con una semana de posterioridad. Insiste en que la reapertura de la inscripción fue una propuesta del Director Decano y que el Consejo aprobó por unanimidad. La Consejera Buedo considera que la aprobación de una resolución de llamado a concurso y el conocimiento de la reglamentación correspondiente es suficiente para que evitar que cualquier Consejero refiera estar desinformado. El Consejero García Dieguez opina que en ningún momento percibe una tendenciosidad, sino que es claro que la información habitual no fue suficiente para que todos los interesados se inscriban en los mencionados concursos. Agrega que lo previa y reiteradamente manifestado sobre el tratamiento en Comisión de Enseñanza nunca fue parte del despacho de comisión, del cual se generaran dictámenes consecuentes. En otro punto responde a la propuesta de los estudiantes de Vanguardia aclarando que los pedidos de cargos y las evaluaciones de necesidades docentes las deben hacer los docentes responsables, y no una agrupación estudiantil. Si bien considera que la propuesta puede ser pertinente, se debe tener en cuenta que hay varios pedidos de cargos docentes previos sin resolver. Posteriormente realiza una moción de votar el retratamiento de las resoluciones 130 y 131 según lo determina el reglamento de funcionamiento del DCS. Finalmente, opina que esta discusión claramente es una chicana política, ya que las mentiras que tanto han sido declamadas no fueron tales, y que no se puede rascar oro de las piedras para sacar rédito político. El Consejero Lizama refiere que el tratamiento propuesto por la lista Vanguardia esta muy lejos de ser una búsqueda de rédito político, y aclara que la discusión de la plenaria anterior genero mucha angustia en el grupo, ya que todos sus representantes percibieron una acusación hacia la ética y moral, tanto de la agrupación estudiantil como de la gestión. Agrega que aun así están convencidos que tanto como Cuerpo Colegiado como agrupación estudiantil habían fallado en informar adecuadamente la publicación del concurso. Aún así considera que las resoluciones 130 y 131 son antirreglamentarias, y que con las mismas el Consejo Departamental se expone a sufrir impugnaciones al concurso. Insiste en la necesidad de rectificación del Consejero Orozco, ya que a partir de su interpretación sobre las fechas del concurso se genero un debate sobre la preferencia de la gestión en la vehiculización de la información, lo cual claramente consta en actas, y, aun sin considerar una intencionalidad, apela al sentido de humildad de sus compañeros, recalando que la discusión en su conjunto afectó moralmente al grupo. El Consejero Orozco reitera que no faltó a la verdad diciendo que la única vía de comunicación había sido el mail mencionado con una fecha distinta a la de la inscripción, y pide disculpas si dicha intervención generó un efecto negativo, o si el tratamiento fue inoportuno. Agrega que para la aprobación de las resoluciones 130 y 131 la aprobación por los 2/3 del grupo fue implícita en la aprobación de las mismas. Finalmente, el Director Decano cierra la lista de oradores y solicita que se vote la moción del Consejero García Dieguez. El Consejero Lizama solicita que la votación se realice de forma nominal. Votan a favor del retratamiento del tema lo Consejeros López, Buffone, Ramallo y Zapata, y en contra Stepanosky, Ocampo, Orozco, Mangano, Trobiani y García Dieguez.-----

Punto N° 13 Se presenta la Propuesta de Secretaría Académica: Llamados a concursos Profesores Adj en el marco de PROMED, decidiéndose su pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento.-----

Punto N° 14: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Llamados a concursos Asistentes de docencia en el marco de PROMED, decidiéndose su pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento.-----

Punto Nº 15: Se presenta propuesta de Secretaría Académica: Llamados a concursos de Ayudantes A en el marco de PROMED, decidiéndose su pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento.-----

Punto Nº 16: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Reglamento de asignación de Becas de estudios en el marco de PROMED, decidiéndose su pase a la Comisión de Becas, Postgrados y Subsidios y posteriormente a Interpretación y Reglamento para su tratamiento.-----

Punto Nº 17: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Creación del Área de Educación en Ciencias de la Salud, decidiéndose su pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento.-----

Punto Nº 18: Se presenta la propuesta de Grupo Interdisciplinario: Estudio de Cáncer en el marco del convenio UNS-Municipalidad de Bahía Blanca – AAPEC, decidiéndose su pase a la Comisión de Becas, Investigación y Postgrado para su tratamiento.

Punto Nº 19: Se presenta la propuesta de la Consejera Buedo: normatizar la difusión departamental de los llamados a concursos de asistentes y ayudantes, decidiéndose su pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su tratamiento

Punto Nº 20: Se presentan los informes de Áreas Clínicas y Biológico: integrantes de comisiones académicas de la Carrera de Medicina, pasa a la Comisión de Enseñanza para su notificación y posterior conformación de las nuevas Comisiones Asesoras.

Punto Nº 21: Se presenta la Res Ad Referéndum DDSCS016/2011, aprobándose la misma por unanimidad. -----
Finalmente, siendo las 15:20 hs, se da por finalizada la Sesión.-----